



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 713 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**“LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO DEL TERRENO
UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, ZONA OESTE, EN LA UV. 56, CON
UNA SUPERFICIE DE 748,57 M², A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 57/100 METROS CUADRADOS (748,57 m²), ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 56 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, terrenos destinados a Uso Público de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

TERRENO N° 1: PARQUE INFANTIL

- ZONA: Oeste, D.M. N° 1
- U.V.: 56 frente a Mz. N° 23 y 29
- MANZANA: 28
- LOTES: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 748,57 M²
- USO DE SUELO: Área Verde.
- USO: Recreativo.
- USO ESPECÍFICO: Plaza- Parque Infantil.
- SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Sur: mide 19.41 m. línea recta y curva con Mz.28.
- Este: mide 32.04 m. línea inclinada con la Calle H.
- Oeste: mide 30.89 m. línea inclinada con la Calle N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
V1	477708,735	8034927,855
V2	477704,450	8034899,930
V3	477701,370	8034905,750
V4	477691,750	8034908,280
V5	477689,890	8034907,548
V6	477707,624	8034929,488